



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ORDEN AYG/549/2010, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula la exposición pública del censo de electores a cámaras agrarias provinciales y las reclamaciones y recursos que procedan contra el mismo.

La modernización que preside las relaciones entre la Administración y los ciudadanos ha de alcanzar también a la Orden de 28 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula la exposición pública del censo de electores a Cámaras Agrarias Provinciales y las reclamaciones y recursos que procedan contra el mismo.

Así, por un lado, es necesario incorporar los cambios que hagan posible la teletramitación de las reclamaciones que se regulan en dicha Orden, en función de las prescripciones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Y por otro lado, es oportuna la incorporación de las modificaciones precisas que permitan a los agricultores y ganaderos simplificar la presentación de sus reclamaciones, suprimiendo la exigencia de aportar la documentación que señala el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos y la Orden ADM/941/2009, de 2 de mayo, que lo desarrolla.

Se incluyen algunas modificaciones que permitirán una mejor gestión de los censos electorales.

En virtud de lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26.1 f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y consultadas las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas,

DISPONGO:

Artículo único.— Se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula la exposición pública del censo de electores a cámaras agrarias provinciales y las reclamaciones y recursos que procedan contra el mismo de la siguiente manera:

Primero.— El artículo 1.º, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 1.º.— Finalidad.

El objeto de la presente Orden es regular la exposición pública y las reclamaciones a los censos provisionales y vigentes de los electores a Cámaras Agrarias Provinciales

de la Comunidad de Castilla y León, la creación, organización y funciones de la Oficina del Censo Electoral de Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, así como las funciones de los agentes electorales relacionadas con estos censos.»

Segundo.— Los apartados 3 y 4 del artículo 3.º, tendrán la siguiente redacción:

«3.— La Oficina Central estará integrada por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el Jefe del Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Secretaría General, el Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo y el Jefe de la Sección de Informes y Propuestas de la Dirección General de Producción Agropecuaria, y tendrá como funciones:

- a) La coordinación de las actuaciones de las Oficinas Territoriales relativas a las altas, bajas y modificaciones que tengan por finalidad la elaboración del Censo electoral vigente, dictando las instrucciones necesarias a tal efecto.*
- b) La proclamación del Censo electoral vigente, una vez resueltas por las Oficinas Territoriales todas las reclamaciones presentadas al Censo electoral provisional.*
- c) La proclamación del Censo electoral definitivo, una vez resueltas por las Oficinas Territoriales las reclamaciones presentadas al Censo electoral vigente.*
- d) La incorporación al Censo definitivo de las altas, bajas o modificaciones cuando así lo ordene una resolución judicial.*

4.— Las Oficinas Territoriales estarán integradas por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, el Secretario Técnico, y dos funcionarios de dicho Servicio pertenecientes al Subgrupo A1 nombrados por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.»

Tercero.— El primer párrafo del artículo 4.º, tendrá la siguiente redacción:

«Los agentes electorales serán designados por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería correspondiente entre funcionarios del Servicio Territorial y tendrán las siguientes funciones relacionadas con los censos de electores:»

Cuarto.— El apartado 2 del artículo 5.º, incorporará el siguiente párrafo, a continuación del párrafo segundo, dedicado a las «reclamaciones»:

«Las reclamaciones también se podrán presentar telemáticamente en los términos establecidos en las disposiciones adicionales.»

Quinto.— El apartado 1 del artículo 6.º, incorporará el siguiente párrafo, a continuación del párrafo segundo dedicado a las «reclamaciones»:

«Las reclamaciones también se podrán presentar telemáticamente en los términos establecidos en las disposiciones adicionales.»

Sexto.— El título del artículo 7.º será el siguiente:

«Censo definitivo.»

Séptimo.— Se incorporan las siguientes disposiciones adicionales:

«DISPOSICIONES ADICIONALES***Primera.– Tramitación telemática de las reclamaciones.***

Las reclamaciones podrán ser objeto de tramitación telemática en virtud de la aplicación electrónica “programa informático para la gestión de solicitudes de ayudas y otro procedimientos no específicos (SCAG)”, aprobada mediante Orden AYG/837/2009, de 2 de abril.

Para acceder a esta aplicación los reclamantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Los interesados podrán cursar sus reclamaciones, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El modelo de solicitud estará disponible en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Segunda.– Identificación del procedimiento IAPA (inventario automatizado de procedimientos administrativos) y trámites que permite la teletramitación de las reclamaciones.

Los trámites objeto de las técnicas de administración electrónica que permite la aplicación informática a la que se ha hecho referencia en la disposición adicional anterior, serán la presentación de la reclamación y la consulta de la fase en la que se encuentra, en el procedimiento identificado a continuación:

Reclamaciones contra el censo electoral provisional/vigente de elecciones a cámaras agrarias provinciales (procedimiento n.º 1980 del IAPA).

Para la recepción de las notificaciones telemáticamente, los interesados deberán acogerse al servicio de “notificaciones electrónicas” disponible en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).»

Octavo.– La disposición final primera tendrá la siguiente redacción:

«Primera.– Se faculta al Secretario General para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.»

Noveno.– Los Anexos I, II, III y IV se sustituyen por los Anexos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Décimo.– El Anexo V de la Orden pasará a tener la siguiente redacción:

«ANEXO V**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LAS RECLAMACIONES
A LOS CENSOS ELECTORALES PROVISIONALES Y VIGENTES A CÁMARAS
AGRARIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

Para dar de alta o de baja en el censo a una persona jurídica se acompañará:

- Declaración responsable del objeto social de la entidad.*
- Documentación acreditativa de que la persona que actúa en representación de la persona jurídica está legitimada para ello, en su caso, debidamente inscrita en el correspondiente Registro oficial.*

Para las modificaciones de datos que figuren inexactos en el Censo de personas jurídicas, referidos a la razón social, se acompañará, para la constatación de la inexactitud:

- Declaración responsable del objeto social y de la dirección completa en la que se halla su centro de administración y dirección o su establecimiento de explotación.*
- Documentación acreditativa de que la persona que actúa en representación de la persona jurídica está legitimada para ello, en su caso, debidamente inscrita en el correspondiente Registro oficial.»*

Valladolid, 8 de abril de 2010.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

ANEXO I

RECLAMACIÓN AL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL DE ELECTORES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

-SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS-

D./D^a con D.N.I.

y domicilio, a efecto de notificaciones en:

Municipio:, Código Postal:

Provincia:

En nombre propio/en representación de ⁽¹⁾ D./D^a

con D.N.I., en representación de:

Entidad, con C.I.F.

y domicilio social en

dirección de correo electrónico.....

teléfono.teléfono móvil.

EXPONGO:

Que son ciertos los datos que constan en la presente reclamación.

Que a la vista del **censo electoral provisional de personas físicas** electoras a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, expuesto en el Ayuntamiento de se advierten las siguientes incorrecciones:

☐ No aparececo/ no aparece mi representado en el listado de personas físicas electoras.

☐ Figura en el censo de personas físicas electoras el siguiente elector ⁽²⁾
.....
no cumpliendo los requisitos necesarios para figurar en el citado censo.

☐ Son incorrectos los datos correspondientes a la persona física electora ⁽³⁾
..... en lo relativo al ⁽⁴⁾
.....

¹ Se rellenará cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica. La representación deberá acreditarse.

² Se reproducirán todos los datos de la persona física tal y como figuran en el censo.

³ Se harán constar todos los datos del elector tal y como figuren en el censo.

⁴ Se hará constar el dato erróneo: razón social, CIF, dirección, provincia, municipio, C.P.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

De acuerdo con lo expuesto **SOLICITO:**

- ☐ Mi alta en el censo de personas físicas electoras/el alta de la persona física que represento.
- ☐ Mi baja/La baja de la persona que represento por fallecimiento, por jubilación (táchese lo que no proceda)/La baja de la citada persona por fallecimiento, por jubilación (táchese lo que no proceda).
- ☐ La modificación del dato erróneo, siendo el dato correcto, el siguiente:
.....
.....

- ☐ Autorizo
☐ No autorizo

A la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el documento nacional de identidad (o en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español) en el certificado de empadronamiento y en la Seguridad Social, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos.

En el caso de haber marcado la opción NO, se deberán aportar los correspondientes documentos acreditativos.

En a de de 20...

(firma del solicitante).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Ganadería le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

OFICINA TERRITORIAL DEL CENSO ELECTORAL DE
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

ANEXO II

RECLAMACIÓN AL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL DE ELECTORES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

-SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS-

D./D^a con D.N.I.
.....

y domicilio, a efecto de notificaciones en:

Municipio:, Código Postal:
.....

Provincia:

En representación de la entidad ⁽¹⁾

con CIF., y domicilio social en/

en representación de:

D./D^a, con DNI.....

y domicilio en

dirección de correo electrónico.....

teléfono.teléfono móvil.

EXPONGO:

Que son ciertos los datos que constan en la presente reclamación.

Que a la vista del **censo electoral provisional de personas jurídicas** electoras a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, expuesto en el Ayuntamiento de se advierten las siguientes incorrecciones:

☐ No aparece la persona jurídica que represento en el listado de personas jurídicas electoras.

☐ Figura en el censo de personas jurídicas electoras el siguiente elector ⁽²⁾, no cumpliendo los requisitos necesarios para figurar en el citado Censo.

☐ Son incorrectos los datos correspondientes a la persona jurídica electora ⁽³⁾ en lo relativo al ⁽⁴⁾.

¹ Se rellenará cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica. La representación deberá acreditarse.

² Se reproducirán todos los datos de la persona física tal y como figuran en el censo.

³ Se harán constar todos los datos del elector tal y como figuren en el censo.

⁴ Se hará constar el dato erróneo: razón social, CIF, dirección, provincia, municipio, C.P.

**Junta de
Castilla y León**Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría GeneralDe acuerdo con lo expuesto **SOLICITO:**

- ☐ El alta de la persona jurídica que represento en virtud de la declaración responsable que se acompaña.
- ☐ La baja de la citada persona jurídica en virtud de la declaración responsable que se acompaña.
- ☐ La modificación del dato erróneo, siendo el dato correcto, conforme se acredita en la documentación que se adjunta, el siguiente:

- ☐ Autorizo
- ☐ No autorizo

A la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el documento nacional de identidad (o en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español) en el certificado de empadronamiento y en la Seguridad Social, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos.

En el caso de haber marcado la opción NO, se deberán aportar los correspondientes documentos acreditativos.

En a de de 20.....

(firma del solicitante).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Ganadería le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

OFICINA TERRITORIAL DEL CENSO ELECTORAL DE
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE

Código LAPA: n.º 1980 Modelo: n.º 2290



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

ANEXO III

RECLAMACIÓN AL CENSO ELECTORAL VIGENTE DE ELECTORES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

-SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS-

D./D^a con D.N.I.
.....

y domicilio, a efecto de notificaciones en:

Municipio:, Código Postal:

Provincia:

En nombre propio/en representación de ⁽¹⁾ D./D^a

..... con D.N.I., en representación

de la entidad, con

CIF.....

y domicilio social en
.....

dirección de correo electrónico.....

teléfono.teléfono móvil.

EXPONGO:

Que son ciertos los datos que constan en la presente reclamación.

Que a la vista del **censo electoral vigente de personas físicas** electoras a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, expuesto en el Ayuntamiento de se advierten las siguientes incorrecciones:

☐ No aparezco/ no aparece mi representado en el listado de personas físicas electoras.

☐ Figura en el censo de personas físicas electoras el siguiente elector..... ⁽²⁾, no cumpliendo los requisitos necesarios para figurar en el citado censo.

☐ Son incorrectos los datos correspondientes a la persona física electora ⁽³⁾ en lo relativo al ⁽⁴⁾

¹ Táchese lo que no proceda. Se rellenará cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica. La representación deberá acreditarse

² Se reproducirán todos los datos de la persona física tal y como figuran en el censo.

³ Se harán constar todos los datos del elector tal y como figuren en el censo.

⁴ Se hará constar el dato erróneo: razón social, CIF, dirección, provincia, municipio, C.P.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

De acuerdo con lo expuesto **SOLICITO:**

- ☐ Mi alta en el censo de personas físicas electoras/el alta de la persona física que represento.
- ☐ Mi baja/La baja de la persona que represento por fallecimiento, por jubilación, (táchese lo que no proceda)/La baja de la citada persona por fallecimiento, por jubilación (táchese lo que no proceda).
- ☐ La modificación del dato erróneo, siendo el dato correcto, el siguiente:
.....

- ☐ Autorizo
☐ No autorizo

A la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el documento nacional de identidad (o en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español) en el certificado de empadronamiento y en la Seguridad Social, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos.

En el caso de haber marcado la opción NO, se deberán aportar los correspondientes documentos acreditativos.

En a de de 20...
(firma del solicitante).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Ganadería le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

OFICINA TERRITORIAL DEL CENSO ELECTORAL DE
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría General

ANEXO IV

RECLAMACIÓN AL CENSO ELECTORAL VIGENTE DE ELECTORES A CÁMARAS AGRARIAS PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

-SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS-

D./D^a con D.N.I.

y domicilio, a efecto de notificaciones en:

Municipio:, Código Postal:

Provincia:

En representación ⁽¹⁾ de la Entidad.....

con NIF....., y domicilio social en/

en representación⁽¹⁾ de D./D^a:,con

CIF..... y domicilio en

dirección de correo electrónico.....

teléfono.teléfono móvil.

EXPONGO:

Que son ciertos los datos que constan en la presente reclamación.

Que a la vista del **censo electoral vigente de personas jurídicas** electoras a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, expuesto en el Ayuntamiento de se advierten las siguientes incorrecciones:

☐ No aparece la persona jurídica que represento en el listado de personas jurídicas electoras.

☐ Figura en el censo de personas jurídicas electoras el siguiente elector², no cumpliendo los requisitos necesarios para figurar en el citado censo.

☐ Son incorrectos los datos correspondientes a la persona jurídica electora³, en lo relativo al⁴.

¹ Se rellenará cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica. La representación deberá acreditarse.

² Se reproducirán todos los datos de la persona jurídica tal y como figuran en el censo.

³ Se harán constar todos los datos del elector tal y como figuren en el censo.

⁴ Se hará constar el dato erróneo: razón social, CIF, dirección, provincia, municipio, C.P.

**Junta de
Castilla y León**Consejería de Agricultura y Ganadería
Secretaría GeneralDe acuerdo con lo expuesto **SOLICITO:**

- ☐ El alta de la persona jurídica que represento en virtud de la declaración responsable que se acompaña.
- ☐ La baja de la citada persona jurídica en virtud de la declaración responsable que se acompaña.
- ☐ La modificación del dato erróneo, siendo el dato correcto, conforme se acredita en la documentación que se adjunta, el siguiente:

- ☐ Autorizo
☐ No autorizo

A la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en el documento nacional de identidad (o en su caso, documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español) en el certificado de empadronamiento y en la Seguridad Social, cuya obligación de aportar queda suprimida al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos.

En el caso de haber marcado la opción NO, se deberán aportar los correspondientes documentos acreditativos.

En a de de 20...

(firma del solicitante).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Ganadería le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejo 14, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

OFICINA TERRITORIAL DEL CENSO ELECTORAL DE
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE